

DECRETO del Presidente 58/1988, de 1 de marzo, por el que se designa a don Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.

En virtud de lo que establecen los artículos 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

Vengo en designar a D. Gaspar Zarrías Arévalo, Consejero de la Presidencia.

Sevilla, 1 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 59/1988, de 1 de marzo, por el que se designa a don José María Romero Calero, Consejero de Fomento y Trabajo.

En virtud de lo que establecen los artículos 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

Vengo en designar a D. José María Romero Calero, Consejera de Fomento y Trabajo.

Sevilla, 1 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 60/1988, de 1 de marzo, por el que se designa a don Angel Ojeda Avilés, Consejero de Hacienda y Planificación.

En virtud de lo que establecen los artículos 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

Vengo en designar a D. Angel Ojeda Avilés, Consejero de Hacienda y Planificación.

Sevilla, 1 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO del Presidente 61/1988, de 1 de marzo, por el que se designa a don Eduarda Rejón Gieb, Consejero de Salud y Servicios Sociales.

En virtud de lo que establecen los artículos 35.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y 16.2 y 44.1 de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma,

Vengo en designar a D. Eduardo Rejón Gieb, Consejera de Salud y Servicios Sociales.

Sevilla, 1 de marzo de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra catedrático de dicha universidad, o don Juan José Ruiz Sánchez, del área de conocimiento de Química Física, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 29.6.1987 (BOE 10.7.87), para la provisión de la Cátedra de Universidad del Área de Conoci-

miento «Química Física», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de la Universidad de Córdoba a Don Juan José Ruiz Sánchez, del Área de Conocimiento «Química Física» del Departamento de Química Física y Termodinámica Aplicada.

Córdoba, 2 de febrero de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Gómez Capilla, catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de Conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.6.87 (Boletín Oficial del Estado 23.6.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. José Antonio Gómez Capilla, Catedrático de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Bioquímica y Biología Molecular».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Bioquímica y Biología Molecular».

Granada, 9 de febrero de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Eva Fernández Baquero, profesora titular de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Derecho Romano.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Derecho Romano» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.6.87 (Boletín Oficial del Estado 23.6.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D^a María Eva Fernández Baquero; Profesora Titular de esta Universidad adscrita al Área de conocimiento de «Derecho Romano».

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de «Derecho Romano y Derecho Mercantil».

Granada, 9 de febrero de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Antonio Martín Mesa, profesor titular de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Visto la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de «Economía Aplicada» convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 2.6.87 (Boletín Oficial del Estado 23.6.87), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (Boletín Oficial del Estado de 19 de junio) y

artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a D. Antonio Martín Mesa, Profesor Titular de esta Universidad adscrito al Área de conocimiento de «Economía Aplicada».

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de «Economía Aplicada».

Granada, 9 de febrero de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se convocan, para la concesión de subvenciones, a entidades universitarias, culturales y educativos para la realización de trabajos o estudios de temas medioambientales.

En uso de las facultades que me confiere la Ley 6/1984 de 12 de junio he resuelto convocar a las Entidades Universitarias, Culturales y Educativos de la Comunidad Autónoma para la concesión de subvenciones para la celebración de Congresos, Jornadas, Cursos, y otras actividades de carácter medioambiental.

Los entidades interesadas en recibir las subvenciones deberán presentar en las respectivas Direcciones Provinciales de la Agencia de Medio Ambiente la documentación prevista en la Orden de 3 de abril de 1987 de la Consejería de la Presidencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de Fecha 20 de abril de 1987.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 30 días naturales de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1988.-El Director, Tomás de Azcárate y Bang

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 24 de febrero de 1988, por la que se distribuye entre las federaciones de cooperativas y sus asociaciones el número de vocales correspondiente a las mismas en el Consejo Andaluz de Cooperación.

La Orden de 8 de octubre de 1987 por la que se regula el acceso a las Federaciones de Cooperativas y sus Asociaciones al Consejo Andaluz de Cooperación, establece en su artículo 3, que el Consejero de Trabajo y Bienestar Social, mediante Orden, distribuirá, entre las Organizaciones de Cooperativas, el número de vocales correspondientes a las mismas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3º, 4 y 4º en relación con la Disposición Transitoria del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1. En representación de las organizaciones a que se refiere el artículo 3º. 4 a) del Decreto 367/1986, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Cooperación, corresponde en el precitado órgano tres vocales a la Federación de Uniones de Cooperativas Andaluzas, y un vocal a la Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado, y un vocal a la Federación de Cooperativas Andaluzas de Enseñanza.

Artículo 2. En representación de las organizaciones a que se refiere el artículo 3º. 4 b) del precitado Decreto corresponden en el Consejo Andaluz de Cooperación dos vocales a la Federación de Cajas Rurales Provinciales de Andalucía.

Artículo 3. En representación de las organizaciones a que se refiere el artículo 3º. 4 c) del mencionado Decreto corresponden en el Consejo Andaluz de Cooperación dos vocales a la Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias y dos vocales a la Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces.

Artículo 4. En representación de las organizaciones a que se refiere el artículo 3º. 4 d) del mencionado Decreto corresponden en

el Consejo Andaluz de Cooperación dos vocales a la Federación de Cooperativas Andaluzas, FECOAN.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación directa y definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos entre Lijar y Almería (E.-46/JA) (PP. 75/88).

Este Centro Directivo en uso de las facultades que le otorga el Decreto 30/1982 de 22 de abril (BOJA de 15 de junio) por el que se regula el ejercicio de competencias en materia de transportes por la Junta de Andalucía con fecha 30 de diciembre de 1987, ha resuelto otorgar definitivamente a D. Enrique Rubio Saez la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Lijar y Almería con arreglo a la Ley 16/87 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y Disposiciones reglamentarias vigentes, y entre otros a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario:

El itinerario de 73 kms. de longitud discurrirá por Lijar, Chercos, Alcudia de Monteagud, Tahal, Senés, Cortijada de Hoscaya, C. Las Lomillas, C. Los Nudos de Senés, C. La Cerrada, C. La Mariviña, C. Los Nudos de Tabernas, C. Los Zarzales, Almería.

Prohibiciones de tráfico

De y entre Almería y el km. 144,660 de la CN-340 y viceversa.

Expediciones, calendario y horario

1 expedición completa de ida y vuelta entre Lijar y Almería, diaria excepto Sábados y Domingos.

Tarifas

La tarifa partícipe empresa es de 5,5484 ptas. V/Km.

Sevilla, 30 de diciembre de 1987.- El Director General, Luis Erazquin Caracuel.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1988, por la que se acuerda hacer pública la relación de proyectos de obras a iniciar en el año 1988, y cuya adjudicación se llevará a cabo por contratación directa.

En cumplimiento de lo determinado en el párrafo 2º, punto 1º, del artículo 14 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988, y una vez cumplimentado lo dispuesto en el párrafo 1º de dicho artículo mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 10 de febrero de 1988.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha resuelto hacer pública la relación de proyectos de obras, que a continuación se